Bienes propiedad de «Prefabricados del Hormigón Rico, Sociedad LImitada»:

6. Planta móvil de hormigón con dos silos fijos y dos sinfines, sitos en polígono de Hontoria, 5. Valorada en 200.000 pesetas.

7. Finca número 36.632, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, tomo 3.474, libro 672, folio 136; se trata de una finca urbana, sita en el polígono de Hontoria, con una superficie de 10.398 metros cuadrados. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 19 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Ángeles Bermúdez Méndez.—61.284.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 603/98, seguida ante este Juzgado a instancias de Daniel Alapont Olegario, contra don José Ismael Ros Royo, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre los siguientes bienes:

Primer lote: Finca número 29.356. Urbana número ocho, vivienda situada en la cuarta planta alta, puerta séptima, del edificio radicado en Cullera, con fachada principal a la plaza de España, número 8 y secundarias a travesía San Francisco y Maestro Giner. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.500, libro 765, folio 205, finca número 29.356.

Valor pericial: 9.128.000 pesetas.
Valor cargas: 5.927.858 pesetas.
Valor tipo subasta: 3.200.142 pesetas.

Segundo lote: Finca número 52.833. Urbana parcela número 142, en urbanización «Buenavista», partida del Cabezol, calle Cingle, número 37, en término de Cullera, destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.557, libro 840, folio 207, finca número 52.833.

Valor pericial: 37.640.000 pesetas.
Valor cargas: 18.885.584 pesetas.
Valor tipo subasta: 18.885.584 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 9 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta, el día 9 de marzo, a la diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de abril, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya número 4468/0000/64/0603/98, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados, donde podrán ser examinados por los interesados del que ha sido nombrado depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—61.362.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 167/1997 sobre despido, seguidos ante este Juzgado por doña Carmen Gago Blanco y otros, contra don Félix Villa Recio y doña María Teresa Morejón Magdaleno y Confecciones Turquesa, por el Magistrado de esta provincia, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta el bien siguiente embargado al deudor:

Vivienda letra D, en planta segunda del edificio en la calle Arenal, con acceso por la carretera Villabáñez, sin número, de Traspinedo, Valladolid, y de una superficie útil de 90 metros cuadrados.

Valorada en 7.283.970 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de doña María Teresa Morejón Magdaleno, y se vende para pagar al doña Carmen Gago Blanco y otros la cantidad de 1.318.000 pesetas, más 300.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, celebrándose todas ellas en los estados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y la tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en alguna de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y en la segunda subastas las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor del bien tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4626000064015597.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 3 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.365.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Luis Fernández Liaño, hijo de don José Luis y de doña Natividad, natural de Santander, nacido el día 1 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 20.210.687, último domicilio conocido en Santander, avenida de los Castros, 97, 2.º A, y actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 45/01/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 28 de octubre de 1998.—El Auditor-Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—61.451-F.

Juzgados militares

El soldado don David Matas Iglesias, hijo de don Juan Manuel y de doña Eduarda, natural de Artés (Barcelona), nacido el día 19 de agosto de 1979, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 28.812.887, y cuyo último domicilio conocido es en calle Velázquez, número 19, La Rinconada (Sevilla). Destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/13/98, seguidas contra él por el presunto delito de abandono de destino, previsto y penado en el